



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

ACUERDO No. 020

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3 artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 111 de 1996 estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto el cual es aplicable a la Administración Municipal

Que la Constitución Política en su "Art. 315: estableció que Son atribuciones del alcalde: ... 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.../ 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto..."

Que el Señor Alcalde Municipal de Calima El Darién, se encuentra ejecutando el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL denominado "**SOMOS ALIANZA POR UN CALIMA EL DARIEN SOSTENIBLE Y EMPRENDEDOR**", adoptado mediante el Acuerdo No. 004 del 07 de junio de 2020.

Que mediante el Acuerdo Municipal 023 de 2021, se adoptó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de Calima El Darién para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Que dicho presupuesto se liquidó mediante el Decreto Municipal No. 188 de 28 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 27 del Acuerdo Municipal 023 de 2021, mediante el cual se adoptó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de Calima El Darién para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022, estableció la necesidad de solicitar facultades a la corporación, con el fin de realizar las modificaciones y traslados presupuestales con el fin de ajustar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos de la vigencia de 2022.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad
Concejo 2022

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

Que como quiera que se han agotado algunos rubros presupuestales, es indispensable realizar traslados presupuestales, entre los grupos presupuestales, con el fin de aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los acuerdos, así como lograr el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Que se hace necesario, en cumplimiento de las atribuciones legales y para el cumplimiento de lo proyectado dentro del PDM, la creación de los códigos presupuestales, es decir deberán tener coincidencia entre los diferentes proyectos y el presupuesto del municipio.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder facultades al alcalde Municipal de Calima Darién, por el termino de sesenta (60) días a partir de la fecha de su sanción y publicación para efectuar traslados entre los diferentes grupos presupuestales, adiciones, y modificaciones, hasta en un 15% del valor del presupuesto municipal, acatando lo estipulado para tal efecto en el Decreto Ley 111/1996 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Calima, así como el decreto 568 de 1996 y demás normas complementarias.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a las facultades que se conceden en el presente acuerdo, el Señor Alcalde Municipal, a través de la Tesorería Municipal, remitirá un informe detallado de los diferentes traslados, adiciones, modificaciones, incorporaciones y demás operaciones presupuestales, que se lleven a cabo en virtud de las facultades otorgadas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién Valle, a los veintisiete (27) días de Octubre de dos mil veintidós (2022). –

CELINA DIAZ CASTILLO
Presidenta (E)

LEYDI PAOLA DAMINA HERNANDEZ
Secretaria (C)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

**LA SUSCRITA SECRETARIA (C) DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL
DE CALIMA EL DARIEN VALLE**

HACE CONSTAR

Que el presente **ACUERDO No. 020** “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022” fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, surtió los dos debates reglamentarios con el quórum correspondiente, así:

1ER. DEBATE..... 21 DE OCTUBRE - 2022
2o. DEBATE..... 26 DE OCTUBRE - 2022

En esta fecha pasa al Despacho del señor Alcalde para la correspondiente sanción.


Octubre 27 de 2022

4: 30 P.M.

**LEYDI PAOLA DAMINA HERNANDEZ
SECRETARIA (C)**

RECIBI:

**MONICA ANDREA MORENO JOJOA
SECRETARIA DESPACHO**

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03.
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: SANSION ACUERDO 020		



CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA, OCTUBRE 28 DEL 2022

APRUEBESE SIN OBJECIONES EL ACUERDO NRO. 020 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022” Y QUE FUE PRESENTADO A INICIATIVA DEL ALCALDE MUNICIPAL, SURTIÓ LOS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE ASÍ:

1°ER DEBATE.....21 DE OCTUBRE-2022

2° DEBATE.....26 DE OCTUBRE-2022

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARTIN ALFONSO MEJIA LONDOÑO
 Alcalde Municipal-Calima El Darién